

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0168 - 2025/MPH

Huacho, 20 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA.

Visto: Memorando N° 0736-2025-GM/MPH, de fecha 15.05.2025; Informe N° 2146-2025-OGTH/MPH, de fecha 16.05.2025; Informe N° 0215-2025-GM/MPH, de fecha 19.05.2025; Proveldo N° 0633-2025-ALC/MPH, de fecha 19.05.2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, N° 28607 y N° 30305, en concordancia con el Artículo II y IV del Título Preliminar de la Ley N.º 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el artículo 37 de la Ley Orgánica de Municipalidad, Ley N° 27972 señala que “Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley.

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008 – PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que establece en su Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por Resolución lo siguiente: Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extensión regulado por el presente reglamento;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 024 - 2025/MPH, de fecha 08.01.2025 el despacho de alcaldía resolvió designar al Ing. **RONNIE D'ALDO YOSHITOMI DURAN** en el cargo de confianza de **GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad Provincial de Huaura.

Que, el cargo de **SUBGERENTE DE TRANSPORTE Y REGULACION** de la Municipalidad Provincial de Huaura, es un cargo de confianza, requiriéndose el cumplimiento de un perfil específico conforme lo precisa la Ley N° 31419 y su Reglamento; por lo que, a efectos de dar continuidad a las funciones propias del área, se considera pertinente designar temporalmente en el cargo al Ing. **RONNIE D'ALDO YOSHITOMI DURAN**, en adición a sus funciones de **GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**, por cuanto cuenta con perfil de idoneidad según el Informe N°2146-2025-OGTH/MPH, de fecha 16.05.2025, que forma parte del expediente.

Estando a lo Informado y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR TEMPORALMENTE al Ing. **RONNIE D'ALDO YOSHITOMI DURAN**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE TRANSPORTE Y REGULACION**, bajo la modalidad del Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, a partir de la fecha de notificada la presente Resolución; en adición a sus funciones de **GERENTE DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

23 MAY 2025



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUAURA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0168 - 2025/MPH

ARTÍCULO SEGUNDO: DERIVESE LOS ACTUADOS de la presente resolución a la Oficina de Gestión del Talento Humano para su ingreso a Escalafón.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión del Talento Humano disponer la distribución de la copia de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina General de Administración y Finanzas, disponer el conocimiento de la presente Resolución a las áreas competentes bajo su jefatura para los efectos que correspondan.

ARTÍCULO QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central la notificación oportuna de la presente Resolución y a la Oficina de Informática y Telecomunicaciones, la difusión de la misma en el portal de la entidad www.munihuacho.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAURA

Santiago Yuri Cano La Rosa
ALCALDE PROVINCIAL

C.c. INTERESADO
GM/GAYF/GATYR
OGTH/Escalafón/ Archivo